



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016

EL DÍA:

EL PP PIDE AL CABILDO QUE ACLARE SU POSICIÓN ANTE LA SENTENCIA DE

LA GERIA

El PP ha solicitado al grupo de gobierno del Cabildo que explique con "absoluta claridad" qué va a hacer con respecto a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) que declaró la nulidad del Plan Especial de La Geria por no ajustarse a la ley. En un comunicado, el PP señala que "no es de recibo" que el gobierno del Cabildo, formado por CC y PSOE, no hayan comunicado oficialmente cuál es su decisión, cuando el presidente de la Corporación insular, el nacionalista Pedro San Ginés, había anunciado que si el Gobierno de Canarias no recurría la sentencia, él sí barajaba hacerlo.

LA PROVINCIA:

LOS APICULTORES DENUNCIAN FRAUDE EN LAS AYUDAS PARA LA ABEJA NEGRA

Una parte del sector asegura que algunas subvenciones terminan en manos de abejeros que trabajan con especies foráneas

A. Rodríguez 12.12.2016 | 01:30

Los apicultores denuncian fraude en las ayudas para la abeja negra

Los apicultores canarios que apuestan por la abeja negra, raza autóctona que se caracteriza por su...





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

DIARIO DE AVISOS:

HOY ARRANCA LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ORGÁNICOS

DAVID SANZ



A partir de hoy, 12 de diciembre, los vecinos de Los Llanos de Aridane podrán recoger el kit gratuito para la separación de materia orgánica en su domicilio en la sede de la Casa de la Cultura. En este mismo punto podrán obtener toda la información que necesiten para una adecuada gestión de sus residuos.

Dispondrán de un cubo específico y bolsas biodegradables para la separación de sus residuos domésticos orgánicos -fundamentalmente restos de comida, posos de café e infusiones, cáscaras de huevo y frutos secos, aunque también forman parte de esta fracción el papel de cocina sucio y restos domésticos de jardinería- que, a partir del mismo lunes deberán ser depositados en el nuevo contenedor marrón.

Según la Ordenanza Municipal, las bolsas de basura deben depositarse en los contenedores marrones después de las 20:00 horas, los días previos a la recogida, es decir, los lunes y viernes, ya que la recogida se realizará los martes y sábados.

La recogida selectiva de materia orgánica ha sido activada por el Ayuntamiento de los Llanos de Aridane, junto al Cabildo insular, a través del Consorcio de Servicios de La Palma. Dará comienzo, en una primera fase, en



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

la zona centro, extendiéndose progresivamente a lo largo del año al resto de barrios.

Con ello, además de cumplir la normativa europea, se pretende contribuir a conseguir una isla más sostenible ambiental y económicamente. De esta forma, los residuos orgánicos se convierten en recursos y se produce compost, un valioso recurso que sirve como abono en agricultura y jardinería y también para la restauración de zonas degradadas.

LA OPINIÓN DE TENERIFE:

LOS APICULTORES DENUNCIAN FRAUDE EN LAS AYUDAS PARA LA ABEJA NEGRA

Una parte del sector asegura que algunas subvenciones terminan en manos de abejeros que trabajan con especies foráneas

A. Rodríguez 12.12.2016 | 02:48

Excursión a las colmenas que se encuentran en el Parque Nacional del Teide. DELIA PADRÓN

Los apicultores canarios que apuestan por la...





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

COAG:

COAG RECLAMA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA QUE PRIORICE A JÓVENES Y VITICULTORES PROFESIONALES EN LAS AUTORIZACIONES DE PLANTACIÓN DE VIÑEDO.



Eso pasa por un cambio en los criterios de adjudicación para próximos repartos, ya que los actuales priman a personas ajenas al sector agrario, suponiendo una clara discriminación para jóvenes que quieren incorporarse al campo y pequeños viticultores que necesitan ampliar su explotación.

- Pequeños viticultores profesionales, que sean Explotación Prioritaria y tengan menos viñedo que la media de su Comunidad Autónoma, deberían tener prioridad también para establecer un reparto más justo.

Madrid, 12 de diciembre de 2016. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) reclamará hoy al Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente unos criterios más justos en las autorizaciones de plantaciones de viñedo. Durante la reunión del grupo de trabajo de esta mañana en sede ministerial, los representantes de COAG reiterarán que es necesario cambiar los criterios de adjudicación de viñedo para próximos repartos ya que los actuales priman a personas ajenas al sector agrario, suponiendo una clara discriminación para los jóvenes agricultores y para los viticultores profesionales.

En concreto, las críticas de COAG al actual régimen de concesión de autorizaciones de plantación de viñedo son las siguientes:



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

- Con los criterios actuales, en algunas Comunidades Autónomas hay solicitantes que han recibido más hectáreas que las de una explotación media, lo que supone empezar gratis la actividad superando la media de superficie que poseen los viticultores profesionales de la región. Y además, esos mismos solicitantes, si no plantan hasta 2019, pueden seguir pidiendo más plantaciones los próximos dos años.

- Muchos de los beneficiados ni son ni van a ser nunca viticultores, ya que los criterios para ser considerado "Jefe de Explotación" permiten casi a cualquiera poder solicitar plantaciones. Lo que ha sucedido es que muchas solicitudes se han realizado por jóvenes no viticultores utilizados como testaferros, que dentro de unos años pasarán las viñas a sus verdaderos cultivadores.

- Se han quedado sin plantaciones los jóvenes viticultores dados de alta en los últimos años, con el agravante de que si para estas adjudicaciones es requisito indispensable no contar con viñedo a su nombre, para poder acceder a la ayuda de Primera Instalación muchos tuvieron que comprar derechos de plantación.

- Por otro lado, y al no existir limitación a la cantidad de superficie concedida, se han beneficiado más quienes mayor superficie han solicitado.

- También se han quedado fuera del reparto las pequeñas explotaciones vitícolas que necesitan aumentar viñedo para su propia supervivencia.

Contra esta injusta situación, los representantes de COAG han propuesto durante la reunión ministerial los siguientes criterios de adjudicación:

- En primer lugar, todos los solicitantes deberían demostrar la capacidad y competencia profesionales como agricultores, para lo que debería definirse más claramente la figura de "Jefe de Explotación" para jóvenes sin viñedo.

- La prioridad en las adjudicaciones debería ser para los jóvenes nuevos viticultores y jóvenes pequeños viticultores.

- En segundo lugar, para pequeños viticultores profesionales que sean Explotación Prioritaria y tengan menos viñedo que la media de su Comunidad Autónoma. Y al final, si sobraran plantaciones, para el resto de solicitantes.

- En cualquiera de los casos, debería limitarse la concesión a un máximo de hectáreas por solicitante en la totalidad de las adjudicaciones.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN PROVINCIAL DE LAS PALMAS

<http://www.boplaspalmas.net/nbop2/>

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Listado de solicitudes que no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones para el año 2016, para el fomento de la mejora en las instalaciones y maquinaria de las pequeñas explotaciones agrícolas de la Isla de Gran Canaria